

## Novedades fiscales

### **Modificación Anteproyecto Quinta Resolución Modificaciones RMF**

El 12 de marzo de 2009 se actualizó, en la página de Internet del SAT ([www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)), el anteproyecto de la Quinta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, mediante la cual, en adición a lo comentado en nuestra Novedad Fiscal del día de ayer, se establece la posibilidad, para los contribuyentes obligados a presentar pagos provisionales y definitivos de impuestos a través de medios y formatos electrónicos, de presentar su declaración anual del ejercicio fiscal de 2008 utilizando la CIEC o CIECF, en lugar de la FIEL vigente, siempre que durante los meses de mayo y junio de 2009 ratifiquen su firma utilizando la FIEL. Se establece que en caso de no ratificar la firma se tendrá por no presentada la declaración anual correspondiente.

Por otra parte, se adicionan diversas reglas relativas al tratamiento fiscal que debe darse a los fideicomisos que tengan como fin la adquisición, administración o enajenación de ciertos títulos de crédito (emitidos por Gobierno Federal, Banco de México o ciertos títulos bursátiles mexicanos), cuyo fin sea replicar el rendimiento mediante índices publicados para tal efecto. Tal como fue mencionado en nuestra Novedad Fiscal enviada el día de ayer, la publicación en el Diario Oficial de la Federación de esta Quinta Resolución de Modificaciones está pendiente.